



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 543.

Secretaría: A despacho del señor Juez; Sírvasse proveer, **26 de octubre de 2021.**

Hermes Emilio Reyes Padilla.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00119-00
Sevilla Valle, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo.
Solicitante: Carlos Alberto Camelo Ariza.
Titular del Derecho: Maria Del Consuelo Fajardo Toro.

Al presente expediente, se allega pronunciamiento suscrito por *Jessica Marcela Nieto Londoño – Personera Municipal Sevilla Valle* en relación al proceso en mención; por lo anterior, el Despacho procede a correr traslado de la misma en los términos legalmente estipulados.

Por lo anterior el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. CORRER TRASLADO del pronunciamiento realizado por el Ministerio Público, por el término legalmente estipulado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

**JUZGADO PROMISCOUO DE
FAMILIA
Sevilla Valle.**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO**

Estado N° **098**

Providencia de Fecha. **28-oct-2021**

Visible a folio.

Fecha. **29-octubre-2021**

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.**

Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago
constar que la providencia de fecha **28-oct-
2021**, notificada en Estado N° **098** quedó
debidamente ejecutoriada.

Recurso: _____

HERMES REYES PADILLA
Secretario.

Proceso Adjudicación de Apoyo Rad.2021-00119

PERSONERIA SEVILLA VALLE DEL CAUCA <personeriasevillavalle@hotmail.com>

Jue 23/09/2021 9:17

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla <j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (7 MB)

Anexos.pdf; Contestación proceso de apoyos.pdf;

Respetuoso saludo,

En atención al proceso de adjudicación judicial de apoyo Rad. 2021-00119 por medio del presente me permito enviar pronunciamiento con sus respectivos anexos.

Cordialmente,

Personería Municipal
Sevilla - Valle del Cauca.



MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
NTT 821002670-2



PERSONERÍA MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE. CATORCE (14) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha estoy informando, que en el día de hoy recibí una llamada al móvil de la Personería Municipal (3147835605), donde ponen en conocimiento del despacho la siguiente situación:

- La señora Libia Toro Guerrero es propietaria de la casa del inmueble ubicado en la calle 54 41-53 del Municipio de Sevilla Valle, vía Carangal, había fallecido el 5 de enero de 2021.
- La señora Toro Guerrero dejó una hija María del Consuelo Fajardo, de 52 años de edad, quien sufre de esquizofrenia y problemas cognitivos. Esta persona quedó viviendo en la casa de su señora madre con otras dos personas a saber: José Efraín, persona que vivió unos años con la señora Libia Toro y se habían separado desde hacía varios años, y al padecer una discapacidad visual decidió volver donde la señora Toro Guerrero pero con el objeto que le arrendara una pieza para él poder vivir allí, lo cual fue aceptado por la señora Libia Toro Guerrero, dejando en claro que el señor José Efraín no es el padre de la señora María del Consuelo Fajardo.
- Allí en el inmueble vive sin pagar arrendo el señor Carlos Camilo, no recuerda su apellido, persona que por agradecimiento es la encargada de estar pendiente de la señora Libia Toro Guerrero (Q.P.D) y María Consuelo Fajardo, y de hacer los mandados.
- Por último argumenta la quejosa, que le da miedo que se aprovechen de la señora María del Consuelo Fajardo estas dos personas mencionadas, que se aprovechen de ella y le hagan firmar algún documento correspondiente a la casa a sabiendas que ella no está en capacidad de hacerlo y la puedan dejar en la calle.
- Por lo expuesto la quejosa recurre a la Personería Municipal, para que se haga una visita al inmueble y se tomen las medidas necesarias al respecto.
- La persona quién llamó dice ser hija de una prima de la señora Libia Toro Guerrero, reservándose su nombre a petición suya.

“DEFENDEMOS TUS DERECHOS EN BASE A TUS DEBERES”

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2°

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.



MINISTERIO PÚBLICO
PERSONERÍA MUNICIPAL
SEVILLA VALLE DEL CAUCA
NIT 821002670-2

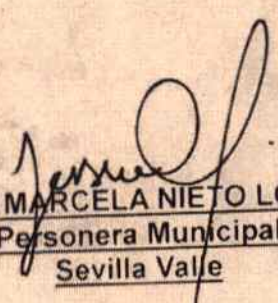


Para efectos, pasa a despacho de la Personera Municipal.

Sevilla, Valle, 14 de enero de 2021.


SOLEDAD VARÓN PUENTES
Secretaria despacho de la Personera Municipal
Sevilla Valle

Visto el informe secretarial que antecede, y dado que la Personería puede recibir quejas verbales u escritas, se procederá a solicitar acompañamiento de las Entidades competentes para realizar la visita al inmueble mencionado.


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle

"DEFENDEMOS TUS DERECHOS EN BASE A TUS DEBERES"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2°
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DE L CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT 821002670-2



ALCALDIA MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE

Recibido: _____
No. _____
Fecha: _____
Hora: 2:55 ENE - 2021
Respondido: _____
No. _____ Fecha: _____

P.M. 300.010.002.016

Sevilla, Valle, 25 de Enero/ 2021

Doctora
ANA MARÍA LÓPEZ CHARRY
Comisaria de Familia Municipal
Ciudad.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO – ACCIÓN PREVENTIVA

Con el fin de atender queja verbal de un ciudadano, respecto a una presunta situación con una persona discapacitada de 52 años de edad, quién sufre esquizofrenia y problemas cognitivos, comedidamente me permito solicitar su acompañamiento a una visita que se llevará a cabo el día cinco (5) de febrero del año en curso, a las 2:00 P.M., en el inmueble ubicado en la calle 54 41-53 vía carangal de esta localidad.

Su presencia es de vital importancia

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

Proyectó/Elaboró: Sobeida V.
Revisó: J.N.L–Personera

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.106"
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DE L CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NTT 821002670-2



PERSONERIA MUNICIPAL
SEVILLA VALLE
ALCALDE MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE

P.M. 300.010.002.017

Sevilla, Valle, 25 de Enero/ 2021

Doctora
MARTHA ELIANA BUSTAMANTE CUBILLOS
Secretaria de Salud Municipal
Ciudad.

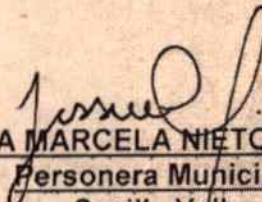
25 ENE 2021
Atendido
No. _____ Fecha _____

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO – ACCIÓN PREVENTIVA

Con el fin de atender queja verbal de un ciudadano, respecto a una presunta situación con una persona discapacitada de 52 años de edad, quién sufre esquizofrenia y problemas cognitivos, comedidamente me permito solicitar su acompañamiento a una visita que se llevará a cabo el día cinco (5) de febrero del año en curso, a las 2:00 P.M., en el inmueble ubicado en la calle 54 41-53 vía carangal de esta localidad.

Su presencia es de vital importancia

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

Proyectó/Elaboró: Sobeida V.
Revisó: J.N.L.-Personera

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.106
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DE L CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NIT 821002670-2



P.M. 300.010.002.018

Sevilla, Valle, 25 de Enero/ 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Despacho
Secretaría de Gobierno Municipal
Ciudad.

ALCALDE MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE
Partido: _____
Fecha: 25 ENE 2021
Hora: _____
Firma: _____
Respondido: _____
No. _____ Fecha: _____

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO – ACCIÓN PREVENTIVA

Con el fin de atender queja verbal de un ciudadano, respecto a una presunta situación con una persona discapacitada de 52 años de edad, quién sufre esquizofrenia y problemas cognitivos, comedidamente me permito solicitar su acompañamiento a una visita que se llevará a cabo el día cinco (5) de febrero del año en curso, a las 2:00 P.M., en el inmueble ubicado en la calle 54 41-53 via carangal de esta localidad.

Su presencia es de vital importancia

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

Proyectó/Elaboró: Sobeida V.
Revisó: J.N.L-Personera

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.106"
E-mail, personeriassevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DE L CAUCA
MUNICIPIO DE SEVILLA
NTT 821002670-2



P.M. 300.010.002.018

Sevilla, Valle, 25 de Enero/ 2021

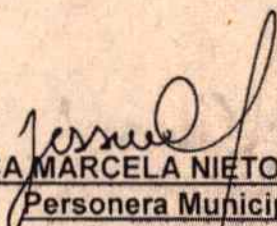
Subteniente. GERMÁN ANTONIO QUINAYAS SALAMANCA
Comandante Estación Policía
Sevilla.

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO – ACCIÓN PREVENTIVA

Con el fin de atender queja verbal de un ciudadano, respecto a una presunta situación con una persona discapacitada de 52 años de edad, quién sufre esquizofrenia y problemas cognitivos, comedidamente me permito solicitar su acompañamiento a una visita que se llevará a cabo el día cinco (5) de febrero del año en curso, a las 2:00 P.M., en el inmueble ubicado en la calle 54 41-53 vía carangal de esta localidad.

Su presencia es de vital importancia

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

Proyectó/Elaboró: Sobeida V.
Revisó: J.N.L–Personera

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.106 "
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



PERSONERÍA MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE
ACTA DE VISITA OCULAR Y ADMINISTRATIVA

En Sevilla Valle, a los Cinco (5) días del mes de Febrero/ 2021, siendo las Dos de la tarde del día de hoy (2:00 P.M.) la Personera Municipal de Sevilla Valle, se trasladó al inmueble ubicado en la calle 54 41-53 vía Carangal del Municipio de Sevilla Valle, quién para esta visita solicitó el acompañamiento de : Subteniente. Germán Antonio Quinayas, Comandante Estación Policía Sevilla Valle; la Doctora Ana María López Charry, Comisaria de Familia Municipal; doctora Martha Eliana Bustamante Cubillos, Secretaria de Salud Municipal; Doctor Christian David Ospina, Secretario de Gobierno Municipal. Con el objeto de verificar el estado en que se encuentra la señora María del Consuelo Fajardo Toro; de 52 años de edad, quién aparentemente sufre de esquizofrenia y tiene problemas cognitivos. Haciendo anotación que dicha visita es producto de una queja que colocaron en conocimiento del despacho de la Personeria Municipal.

Una vez en el sitio fuimos atendidos por :

DESARROLLO DE LA VISITA:

Por la señora María Eugenia Cuello quien manifiesta que hace aproximadamente 20 días vive en la casa y que allí siempre ha vivido su padre el señor Carlos Alberto Cuello quien se ha encargado del cuidado de la señora María del Consuelo Fajardo Toro y en vida de la señora Lilia Toro Guerrero (Q.E.P.D), además desde hace más o menos 30 años vive en la casa el señor José Jair Sánchez. La señora María Eugenia manifiesta que su padre el señor Carlos Alberto Cuello nombra abogado para adelantar proceso judicial a fin de ser tutor legal de la señora María del Consuelo Fajardo quien es discapacitada.

Estando en la diligencia se hace presente al señor Julian Tribarez, apoderado del señor Carlos Alberto Cuello a quien se le informa que la visita es con el fin de realizar verificación de derechos y a quien mediante oficio se le va a solicitar los documentos necesarios a fin de tomar medidas de protección.

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.106

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



Se da por terminada la visita, siendo las 3:00 pm, por quienes en ella
intervinieron.


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.106
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



P.M.300.010.002.031

Sevilla – Valle del Cauca, 08 de febrero de 2021

Doctor

JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ

Apoderado del señor Carlos Alberto Camelo

Ciudad.

REFERENCIA: SOLICITUD DOCUMENTOS.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y según constancia secretarial de fecha 14 de enero de 2021 ante esta Personería Municipal reposa solicitud respecto a que se verifiquen los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro, quien presuntamente padece de discapacidad por problemas de esquizofrenia y cognitivos y cuya madre la señora Libia Toro Guerrero murió el día 05 de enero de 2021, quien era la persona que ejercía la custodia y cuidado personal de la señora María del Consuelo.

El día 05 de febrero del año en curso este Despacho en compañía de la Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia se desplazó hasta el inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53, visita atendida inicialmente por la señora Maria Eugenia Camelo y posteriormente por usted y por su representado el señor Carlos Alberto Camelo, quienes informaron el interés de iniciar proceso judicial a fin de que el señor Carlos Alberto sea nombrado curador de la señora María del Consuelo Fajardo Toro.

Por lo anterior, en ejercicio de la función misional preventiva que le corresponde a esta Personería Municipal y como garante de derechos, por medio del presente escrito de manera comedida y respetuosa solicito se allegue la siguiente documentación:

1. Registro civil de nacimiento de la señora María del Consuelo Fajardo Toro

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



2. Historia clínica completa de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
3. Certificado y/o constancia de discapacidad de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
4. Registro civil de defunción de la señora Libia Toro Guerrero
5. Certificado de tradición del inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53 con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Poder otorgado por parte del señor Carlos Alberto Camelo
7. Demas documentos que considere necesarios aportar.

Agradezco su pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



Doctora:
JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
E.S.D

Ref.: Respuesta oficio P.M.300.010.002.031

JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.287.082 expedida en Sevilla Valle, abogado ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 306.618 del Consejo Superior de la Judicatura; mediante el presente escrito me permito dar respuesta a lo solicitado por usted; indicando en primer lugar que se debe tener en cuenta que mi poderdante no me ha facultado para hacer entrega de la documentación que me entregó para dar inicio al proceso judicial que me encomendó, por lo tanto me es imposible suministrarle la información que usted me está solicitando, puesto que si le hago entrega de la información requerida; estaría incurriendo en una falta disciplinaria descrita en el Código Disciplinario del Abogado como una falta en contra de la lealtad con el cliente, conforme a lo señalado en la ley 1123 de 2007 en su artículo 34 literal F, que señala lo siguiente: ¹(...) "Constituyen faltas de lealtad con el cliente:

f) Revelar o utilizar los secretos que le haya confiado el cliente, aun en virtud de requerimiento de autoridad, a menos que haya recibido autorización escrita de aquel, o que tenga necesidad de hacer revelaciones para evitar la comisión de un delito;" (...).

Conforme a lo anterior, de manera muy respetuosa reitero que me es imposible suministrarle los documentos requeridos por usted puesto que mi cliente no me autorizo para hacerlo, además de ello como abogado tengo el deber de guardar el secreto profesional y por ende toda la información que me está solicitando se encuentra sometida a reserva legal, en virtud a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de la ley 1755 de 2015; sin embargo y teniendo cuenta el cargo que usted desempeña en garantía de los derechos de las personas, considero que podrá hacer uso de solicitudes ante las entidades públicas competentes a fin de que le suministre la información que usted requiere.

Cordialmente;

JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ
C.C. N° 94.287.082 expedida en Sevilla Valle
T.P N° 306.618 del C.S de la J.

¹ Ley 1123 de 2007 Código Disciplinario del Abogado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



Lopia

P.M.300.010.002.039 (cítese al contestar)

Sevilla – Valle del Cauca, 24 de febrero de 2021

SEÑOR

CARLOS ALBERTO CAMELO

Ciudad.

Maria Eugenio Camelo
38756930
24-02-21
4:20

REFERENCIA: SOLICITUD INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y según constancia secretarial de fecha 14 de enero de 2021 ante esta Personería Municipal reposa solicitud respecto a que se verifiquen los derechos de la señora Maria del Consuelo Fajardo Toro, quien presuntamente padece de discapacidad por problemas de esquizofrenia y cognitivos y cuya madre la señora Libia Toro Guerrero murió el día 05 de enero de 2021, quien era la persona que ejercía la custodia y cuidado personal de la señora Maria del Consuelo.

El día 05 de febrero del año en curso este Despacho en compañía de la Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia se desplazó hasta el inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53, visita atendida inicialmente por la señora Maria Eugenia Camelo y posteriormente por usted y por su apoderado judicial, quienes informaron el interés de iniciar proceso judicial a fin de que el señor Carlos Alberto Camelo sea nombrado curador de la señora Maria del Consuelo Fajardo Toro.

En oficio referenciado P.M.300.010.002.031 se solicitó a su apoderado, el Doctor Julian Tabares, aportar a este Despacho la documentación e información que de manera verbal en la visita anteriormente mencionada se solicitó y la cual usted y su apoderado aceptaron y se comprometieron a entregar. No obstante, y mediante oficio de fecha 22 de febrero de 2021 el Doctor Julian Tabares se niega a suministrar la documentación requerida argumentando que usted no otorgó poder para ello y aduciendo que si la entrega estaría cometiendo falta disciplinaria descrita en la Ley 1123 de 2007, lo cual no es de recibo para este Despacho toda vez que en la visita llevada a cabo el día 05 de febrero del presente año tanto usted como su apoderado se comprometieron a suministrar la información que este Despacho requiriera, observando de esta manera acciones dilatorias, injustificadas y

“COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS”

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



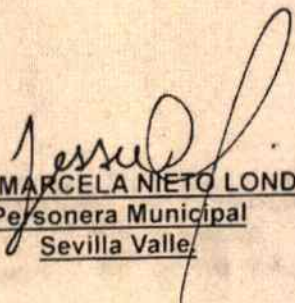
obstaculizando así las labores propias de este Despacho, por lo cual se tomarán las medidas a que haya lugar.

Por lo anterior, en ejercicio de la función misional preventiva que le corresponde a esta Personería Municipal y como garante de derechos, por medio del presente escrito de manera comedida y respetuosa solicito se allegue en un término de cinco (05) días contados al recibo del presente, la siguiente documentación:

1. Registro civil de nacimiento de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
2. Historia clínica completa de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
3. Certificado y/o constancia de discapacidad de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
4. Registro civil de defunción de la señora Libia Toro Guerrero
5. Certificado de tradición del inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53 con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Poder otorgado al doctor Julian Eduardo Tabares
7. Demas documentos que considere necesarios aportar.

Agradezco su pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



Doctora:
JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
E.S.D

Ref.: Respuesta oficio P.M.300.010.002.031

JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 94.287.082 expedida en Sevilla Valle, abogado ejercicio y portador de la tarjeta profesional N° 306.618 del Consejo Superior de la Judicatura; mediante el presente escrito me permito dar respuesta al oficio P.M.300.010.002.039; informándole que al presente escrito le anexo los siguientes documentos:

- Copia de la cedula de ciudadanía de MARIA DEL CONSUELO FAJARDO TORO.
- Copia de la historia clínica.
- Certificado de discapacidad.
- Registro civil de MARIA DEL CONSUELO FAJARDO TORO.
- Poder otorgado por el señor CARLOS ALBERTO CAMELO ARIZA.
- Registro de defunción de la señora LIBIA TORO GUERRERO.
- Certificado de tradición y libertad.
- Copia de la cedula del señor CARLOS ALBERTO CAMELO ARIZA.

Espero que con la anterior documentación dar por contestado a lo requerido mediante el oficio P.M.300.010.002.039.

Cordialmente;

Julian Eduardo Tabares Gonzalez
JULIAN EDUARDO TABARES GONZALEZ
C.C. N° 94.287.082 de Sevilla.
T.P. N° 306.618 del C. S. de la J.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



P.M.300.010.002.048 (cítese al contestar)

Sevilla – Valle del Cauca, 09 de marzo de 2021

DOCTORA
ANA MARIA LOPEZ CHARRY
Comisaria de Familia
Ciudad.



REFERENCIA: REMISIÓN DOCUMENTOS

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y según constancia secretarial de fecha 14 de enero de 2021 ante esta Personería Municipal reposa solicitud respecto a que se verifiquen los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro, quien presuntamente padece de discapacidad por problemas de esquizofrenia y cognitivos y cuya madre la señora Libia Toro Guerrero murió el día 05 de enero de 2021, quien era la persona que ejercía la custodia y cuidado personal de la señora María del Consuelo.

El día 05 de febrero del año en curso este Despacho en compañía de la Secretaría de Gobierno y en compañía suya en su calidad de Comisaria de Familia nos desplazamos hasta el inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53, visita atendida inicialmente por la señora María Eugenia Camelo y posteriormente por el señor Carlos Alberto Camelo y su apoderado judicial el doctor Julian Eduardo Tabares, quienes informaron el interés de iniciar proceso judicial a fin de que el señor Carlos Alberto Camelo sea nombrado curador de la señora María del Consuelo Fajardo Toro.

En oficio referenciado P.M.300.010.002.039 se solicitó a los señores mencionados aportar a este Despacho la siguiente documentación:

1. Registro civil de nacimiento de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
2. Historia clínica completa de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
3. Certificado y/o constancia de discapacidad de la señora María del Consuelo Fajardo Toro

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108
E-mail: personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



4. Registro civil de defunción de la señora Libia Toro Guerrero
5. Certificado de tradición del inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53 con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Poder otorgado al doctor Julian Eduardo Tabares
7. Demas documentos que considere necesarios aportar.

Mediante oficio de fecha 08 de marzo de 2021 el doctor Julian Eduardo Tabares aporta los documentos requeridos.

Por lo anterior, me permito dar traslado de los documentos antes mencionados a fin de que desde su competencia se tomen las acciones y/o medidas que permitan proteger los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro, quien es sujeto de especial protección constitucional.

Agradezco su pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

“COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS”
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



P.M.300.010.002.049 (cítese al contestar)

Sevilla – Valle del Cauca, 09 de marzo de 2021

Doctor
CHRISTIAN DAVID OSPINA
Secretario de Gobierno Municipal
Ciudad.

ALCALDIA MUNICIPAL
SEVILLA - VALLE

Recibido: [Firma]

Dir: _____

Inter: 15 MAR 2021

Pase a: [Firma]

Atendido: _____

Respondido: _____

En: _____ Fecha: _____

REFERENCIA: REMISIÓN DOCUMENTOS

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento y según constancia secretarial de fecha 14 de enero de 2021 ante esta Personería Municipal reposa solicitud respecto a que se verifiquen los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro, quien presuntamente padece de discapacidad por problemas de esquizofrenia y cognitivos y cuya madre la señora Libia Toro Guerrero murió el día 05 de enero de 2021, quien era la persona que ejercía la custodia y cuidado personal de la señora María del Consuelo.

El día 05 de febrero del año en curso este Despacho en compañía suya en calidad de Secretario de Gobierno Municipal y la Comisaria de Familia nos desplazamos hasta el inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53, visita atendida inicialmente por la señora María Eugenia Camelo y posteriormente por el señor Carlos Alberto Camelo y su apoderado judicial el doctor Julian Eduardo Tabares, quienes informaron el interés de iniciar proceso judicial a fin de que el señor Carlos Alberto Camelo sea nombrado curador de la señora María del Consuelo Fajardo Toro.

En oficio referenciado P.M.300.010.002.039 se solicitó a los señores mencionados aportar a este Despacho la siguiente documentación:

1. Registro civil de nacimiento de la señora María del Consuelo Fajardo Toro
2. Historia clínica completa de la señora María del Consuelo Fajardo Toro

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



3. Certificado y/o constancia de discapacidad de la señora María del Consuelo Fajardo Toro;
4. Registro civil de defunción de la señora Libia Toro Guerrero
5. Certificado de tradición del inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53 con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Poder otorgado al doctor Julian Eduardo Tabares
7. Demas documentos que considere necesarios aportar.

Mediante oficio de fecha 08 de marzo de 2021 el doctor Julian Eduardo Tabares aporta los documentos requeridos.

Por lo anterior, me permito dar traslado de los documentos antes mencionados a fin de que desde su competencia se tomen las acciones y/o medidas que permitan proteger los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro, quien es sujeto de especial protección constitucional.

Agradezco su pronta y oportuna respuesta.

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle.

“COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS”

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



Sevilla – Valle del Cauca, 23 de septiembre de 2021

Doctor

HAZAEEL PRADO ALZATE

Juez

Juzgado Promiscuo de Sevilla – Valle del Cauca

La Ciudad.

Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyo Transitorio

Solicitante: Carlos Alberto Camelo

Titular Apoyo: María del Consuelo Fajardo Toro

Radicado: 2021-00119-00

Respetuoso saludo,

En atención al auto interlocutorio No. 444 del 31 de agosto de 2021 y notificado vía correo electrónico el 16 de septiembre de 2021 a esta Personería Municipal, por medio del presente escrito de manera respetuosa me permito manifestar:

Según constancia secretarial de fecha 14 de enero de 2021 ante esta Personería Municipal reposa solicitud respecto a que se verifiquen los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro, quien presuntamente padece de discapacidad por problemas de esquizofrenia y cognitivos y cuya madre la señora Libia Toro Guerrero murió el día 05 de enero de 2021, quien era la persona que ejercía la custodia y cuidado personal de la señora María del Consuelo.

El día 05 de febrero del año en curso este Despacho en compañía de la Secretaría de Gobierno y Comisaría de Familia se desplazó hasta el inmueble ubicado en la calle 54 No. 41-53, visita atendida inicialmente por la señora María Eugenia Camelo y posteriormente por el señor Carlos Alberto Camelo y por su apoderado judicial, el Dr. Julián Eduardo Tabares; quienes informaron el interés de iniciar proceso judicial a fin de que el señor Carlos Alberto Camelo sea nombrado apoyo de la señora María del Consuelo Fajardo Toro.

“COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS”

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.



REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



En la visita realizada no se evidenció vulneración alguna a los derechos fundamentales de la señora **MARIA DEL CONSUELO FAJARDO** que ameritaran el inicio de acciones; no obstante, se le solicitó al Dr. Julián Eduardo Tabares y al señor Carlos Alberto Camelo una serie de documentos los cuales mediante oficios P.M. 300.010.002.048 y P.M. 300.010.002.049 de fecha 09 de marzo de 2021 se remitieron a la Comisaría de Familia y a la Secretaría de Gobierno para lo de su competencia.

La ley 1996 de 2019 establece el Régimen para el ejercicio de la capacidad legal de las personas mayores de edad con discapacidad, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana, la autonomía individual y la libertad de tomar sus propias decisiones. El artículo 32 de la Ley 1996 consagra la adjudicación judicial de apoyo, como el proceso a través del cual se designa apoyo a una persona con discapacidad para el ejercicio de su capacidad respecto a ciertos actos jurídicos y el juez podrá pronunciarse solo sobre la necesidad de apoyos para la realización de actos jurídicos sobre los que verse el proceso.

En el caso concreto, se solicita que el señor **CARLOS ALBERTO CAMELO** sea designado como apoyo judicial de la señora **MARIA DEL CONSUELO FAJARDO**, en las siguientes situaciones:

1. Realizar trámites de sucesión intestada de la causante LIBIA TORO GUERRERO (Q.E.P.D).
2. Tomar decisiones referentes a procedimientos médicos que se le deban realizar a la señora MARIA DEL CONSUELO FAJARDO TORO.
3. Custodia y cuidado de la señora MARIA DEL CONSUELO FAJARDO TORO.
4. Administración del predio ubicado en la dirección calle 54 N° 42-53 B/ Fundadores, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 382-2462 de la oficina de instrumentos públicos de Sevilla Valle.
5. Firma de documentos en nombre de la señora MARIA DEL CONSUELO FAJARDO TORO.

Respecto al punto 4, de manera respetuosa y comedida solicito señor Juez que como el término "administrar" es tan amplio y en el presente proceso no se indica con claridad que

"COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS"
Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108
E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com
Sevilla, Valle del Cauca.



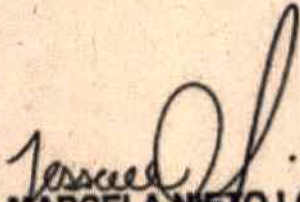
REPUBLICA DE COLOMBIA
PERSONERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO SEVILLA
NIT 821002670-2



acciones implican esa administración; en caso de acceder a lo solicitado se limite la administración del predio ubicado en la dirección calle 54 N° 42-53 B/ Fundadores, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 382-2462 en cuanto a prohibir realizar cualquier acto que implique el traslado de la propiedad a un tercero.

Finalmente, y como se manifestó al inicio de este escrito según constancia secretarial de fecha 14 de enero de 2021 ante esta Personería Municipal reposa solicitud respecto a que se verifiquen los derechos de la señora María del Consuelo Fajardo Toro; dicha solicitud la realizó la señora **OMAIRA HERRERA**, quien manifestó ser familiar de la señora María del Consuelo Fajardo Toro. Por lo expuesto, solicito señor Juez se tenga como parte dentro del presente proceso a la señora Omaira Herrera, quien puede ser contactada en el número celular: 3167553991 y quien reside en la ciudad de Cali; valga la pena aclarar que este Despacho desconoce otros datos de la mencionada señora.

Cordialmente,


JESSICA MARCELA NIETO LONDOÑO
Personera Municipal
Sevilla Valle

“COMPROMETIDOS EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS”

Carrera 50 N° 51-13 Piso 2° Telefax 219 69-03 ext.108

E-mail. personeriasevillavalle@hotmail.com

Sevilla, Valle del Cauca.